



Los
Olivos
Crece con todos

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS N°011-2024-MDLO/OGRRHH

Los Olivos, 23 de febrero del 2024

VISTO: La Ordenanza N°569/CDLO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la Ordenanza N°580/CDLO, la Ley N°31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, Ley N°28951, Ley N°28966, Ley N°28858, La Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/GRR.HH, Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH, la Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza 569-CDLO se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, norma que dispone en su artículo cuarto que los órganos y unidades orgánicas competentes, tomaran las acciones necesarias para la adecuación e implementación de todas las unidades de organización a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados con la Ordenanza antes señalada;

Que, mediante Ordenanza 580-CDLO se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE se aprueba adecuar los perfiles de puestos para los servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobados mediante Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/SGRR.HH y Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH a la Ley N°31419 y su reglamento;

Que, el artículo 1° de la Ley N°31419 tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31419, que señala que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el reglamento y las disposiciones complementarios emitidas por Servir;

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM dispone que dentro del primer nivel organizacional se encuentran los órganos de alta dirección, el segundo nivel organizacional está conformado por órganos de línea y órganos de administración interna; el tercer nivel organizacional está compuesto por las unidades orgánicas;





Los
Olivos
Crece con todos

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS N°011-2024-MDLO/OGRRHH

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, señala que en los Gobiernos Locales las Gerencias conforman el segundo nivel organizacional y las Subgerencias son las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°28951, Ley N°28966, Ley N°28858, para el ejercicio profesional de algunas carreras se requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado;

Que, el literal a) del artículo 20° de la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH señala que las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación podrán diseñar sus perfiles de puesto para contratar a servidores bajo el régimen del Decreto N°1057;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el Reglamento de Organización y Funciones, de conformidad con la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH y la normativa que regula el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS SERVIDORES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS aprobados mediante, Resolución de Oficina General de Recursos Humanos N°001-2023-MDLO/OGRRHH, Resolución de Gerencia N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE, Resolución de Subgerencia N°019-2019-MDLO/GAF/SGRR.HH y Resolución de Gerencia N°037-2019-MDLO/GRR.HH al Reglamento de Organización y Funciones mediante Ordenanza 569-CDLO, conforme obra en los formatos de los perfiles de puestos que se anexa.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la **GERENCIA MUNICIPAL**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NJDT/GRRHH
CC. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Jesús Duarte Trigo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS